



# MERCOCIUDADES

## CONVOCATORIA CONSULTORÍA UNIDAD TEMÁTICA DE TURISMO DE MERCOCIUDADES

### BASE DE LA CONVOCATORIA

La Asociación Civil Internacional de la red de Ciudades: Mercociudades, realiza una convocatoria abierta para la contratación de una Consultoría con la finalidad de generar un Plan Estratégico y un Plan de Gestión que ponga en funcionamiento el Instituto de Turismo de Mercociudades (ITM).

### ANTECEDENTES

Mercociudades fue fundada en 1995 y en la actualidad es la principal Red de gobiernos locales del Mercosur ampliado y de la UNASUR, y un referente destacado en los procesos de integración. La Unidad Temática de Turismo (UTT) está presente en la Red desde sus orígenes.

Mercociudades cuenta entre sus gobiernos locales miembro más de 300 ciudades, 40 de las cuales son activas participantes en el desarrollo del turismo de la región, buscando el diseño de productos unificados.

Teniendo en cuenta que la sostenibilidad del modelo turístico pasa necesariamente por una gestión más eficaz de los recursos turísticos a lo largo de todo su ciclo, las ciudades de la Red poseen un horizonte común de integración regional. Por ello es importante hacer una lectura colectiva de los desafíos, para pensar en estrategias que permitan superar los problemas de las ciudades, especialmente en el momento en que las ciudades ganan proyección en las agendas internacionales y conscientes de la trascendencia del turismo en la red de Mercociudades.

De esta manera surge la necesidad luego de varios encuentros y años de trabajo de la creación del Instituto de Turismo de Mercociudades. Una integración público – privado que tiene como meta coordinar, planificar y promover acciones vinculadas al turismo que contribuyan al crecimiento y al desarrollo social, económico y cultural de la región, a través del desarrollo, actualización y facilitación de herramientas que permitan la promoción del turismo regional.

### PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es generar un plan de estratégico y un plan de gestión que permitan poner en funcionamiento el ITM, con la finalidad de favorecer la promoción de las ciudades y los destinos turísticos de América del Sur, integrando a gobiernos locales, asociaciones empresariales, empresariado del sector, universidades especializadas, operadores y agencias de turismo.

### ALCANCE

El plan que se elabore deberá contemplar una modificación del estatuto y/o reglamento aprobado oportunamente del funcionamiento del ITM, considerando al menos dos aspectos:

1) Un plan de Gestión, que definirá el modelo operativo, así como los diferentes indicadores y herramientas a ser utilizados.

2) Implementación de un sistema de gestión, lo que implica:

- Definición de metas
- Elaboración de Indicadores
- Medición de indicadores
- Generación de herramientas de control

Este plan de acción debe proporcionar los elementos para la elaboración de informes, el seguimiento del Plan, mantenimiento de la transparencia y la comunicación del proceso a desarrollarse.

La elaboración de informes sobre el avance del Plan para presentar a los órganos de coordinación y al conjunto de la sociedad deben ser un ejercicio de máxima transparencia y comunicación.

## **PLAN DE ACCION**

Las medidas contempladas en el ITM son muy heterogéneas: tienen diferentes horizontes temporales, requieren diferentes recursos o implican un grado de dependencia de otros agentes, entre otros factores. Dada esta heterogeneidad la priorización de las medidas se ha definido en función de dos criterios: la facilidad *de Implementación y el impacto* de cada medida.

Así, atendiendo a los atributos de cada medida, su impacto sobre los objetivos fijados en el Plan y la complejidad de su Implementación, el mapa de medidas queda dividido en: Plan estratégico con objetivos a corto, mediano y largo plazo, y control.

## **RESULTADOS ESPERADOS PRODUCTOS A ENTREGAR**

### **Primer producto**

Se espera que a los 15 días de firmado el contrato se entregue un índice de los aspectos a tener en cuenta en el Plan Estratégico de ITM.

### **Segundo producto**

A los 60 días siguientes a la firma del contrato se entregará el Plan Estratégico.

### **Tercer producto**

Propuesta de modificación del Estatuto y/o Reglamento del ITM.  
Esta propuesta se entregará a los 90 días de firmado el contrato inicial.

### **Cuarto producto**

Se entregará un Plan de gestión a los 120 días de firmado el contrato.

## **DURACIÓN Y MONTO**

La consultoría tendrá una duración de seis meses como máximo.

La misma será de euros 5.000 (euros cinco mil), impuestos incluidos.

Contra la aprobación del primer producto un 30%.

Contra la aprobación del segundo producto un 30%.

Contra la aprobación del tercer producto un 20%.

Contra la aprobación del cuarto producto un 20%

## **PERFIL**

Se priorizará:

- Acreditar experiencia en desarrollo de negocios en el sector turístico de la región con una visión multidisciplinar de la tarea que se encomienda.
- Experiencia tanto en gestión privada como pública local.
- Experiencia en Redes de Gobiernos Locales.

## **CONVOCATORIA**

### **FORMATO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo para presentar las propuestas vence el 6 de mayo del 2018 a las 20 hs. de Montevideo, Uruguay. Las mismas deberán enviarse en formato PDF a [internacionales@tandil.gob.ar](mailto:internacionales@tandil.gob.ar) y a [comunicastpm@mercociudades.org](mailto:comunicastpm@mercociudades.org)

La propuesta deberá ser en idioma castellano y contener como mínimo, datos completos de las personas proponentes, datos de contacto (teléfono, mail, dirección postal), una carta de presentación y aceptación de las bases de la convocatoria, currículums abreviados de la parte proponente, que incluya acreditación de experiencia y descripción detallada de la metodología que su utilizará para el desarrollo de la consultoría.

## **CONSULTAS**

Las y los proponentes podrán realizar consultas sobre el contenido estricto de las bases y su interpretación hasta el 3 de mayo de 2018, al mail [internacionales@tandil.gob.ar](mailto:internacionales@tandil.gob.ar) Las consultas serán respondidas a la brevedad posible, aunque el no recibir una respuesta no será motivo de reclamación de ningún tipo.

## **SELECCIÓN**

El Tribunal de selección estará compuesto por integrantes de la Presidencia de Mercociudades, la Unidad Temática de Turismo y la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, quienes informarán en un plazo de quince (15) días el resultado de la selección. La decisión del Tribunal será inapelable.

La presentación de una propuesta es condición suficiente de aceptación de todos los términos de las bases de la Convocatoria.

En caso de ser necesario, el Tribunal podrá realizar entrevistas con quienes se postulen, por vía telefónica y/o por video conferencia, para un mayor conocimiento de la propuesta realizada.

## **CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

Se trata de un contrato de arrendamiento con vigencia de seis meses a partir del 1º de junio del 2018, sujeto a tres evaluaciones parciales y una final, de acuerdo a los productos esperados, pudiendo ser renovado por períodos iguales o menores por un máximo de tres meses.

La parte contratante, en este caso la Asociación Civil Internacional de la Red de Ciudades Mercociudades, se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.

El contrato inicial tendrá una vigencia de seis meses, sujeto a evaluación de resultados satisfactorios.

La parte contratada reportará directamente a la parte contratante o a quien/quienes ésta disponga.

Todos los términos de la consultoría estarán estipulados y se regirán por lo dispuesto en el contrato firmado entre las partes.

### **MODALIDAD DE PAGO**

Una vez finalizado y aprobado cada uno de los productos solicitados en el contrato, se presentará la factura correspondiente y se procederá al pago en la forma que estipula el contrato.